



SISTEMA DIF GUADALAJARA  
BASES DE CONCURSO No. CEG-02/2016

**“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL No. 4, 6 Y 9”**

De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, la Jefatura de Compras y Adquisiciones en coordinación con el Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara, convoca a los interesados en participar en el Concurso N° CEG-02/2016 **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL No. 4, 6 Y 9”** solicitado por el Sistema DIF Guadalajara, el cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos del propio Sistema. Con efecto de convocar al Concurso antes señalado, se emiten las siguientes:

**B A S E S :**

**1.- ESPECIFICACIONES**

Forman parte integrante de las presentes bases, los anexos numerados del 1 al 9.

La propuesta del proveedor participante deberá apegarse estrictamente a las especificaciones técnicas solicitadas y proporcionadas por el Sistema DIF Guadalajara en los **anexos No. 1 y 6** de las presentes Bases, en el cual se establecerán las características de los servicios solicitados.

**2.- ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.**

Todos los proveedores participantes al Concurso deberán acreditar su personalidad y/o la Legal Constitución de las Empresas que representen, el día **13 de Octubre de 2016** ante la Jefatura de Compras del Sistema DIF Guadalajara, con domicilio en Eulogio Parra N° 2539, Col. Circunvalación Guevara, dentro del horario de 9:00 a.m. a 15:00 p.m., con la finalidad de que les sea otorgado el pase que les permitirá continuar participando en las diversas etapas del Concurso, para lo cual deberán presentar la documentación que a continuación se señala:

- a) Para participantes no inscritos en el Padrón de Proveedores del Sistema DIF Guadalajara.

1.- Tratándose de Personas Jurídicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca al Concurso (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Carta manifiesto en hoja membretada firmada por el representante legal, en la que se incorpore la siguiente leyenda: **“Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que todos los datos y documentos presentados son verídicos y auténticos, por lo que, en caso de que se compruebe lo contrario, asumo sin responsabilidad de la Comisión de Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara, mi descalificación del Concurso N° CEG-02/2016 “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL No. 4,6 Y 9”.**



2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Carta manifiesto en hoja membretada en la que se incorpore la siguiente leyenda: **“Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que todos los datos y documentos presentados son verídicos y auténticos, por lo que, en caso de que se compruebe lo contrario, asumo sin responsabilidad de la Comisión de Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara, mi descalificación del Concurso N° CEG-02/2016 “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL No. 4,6 Y 9”.**



b) Para proveedores participantes tanto personas físicas y jurídicas que forman parte del Padrón de Proveedores del Sistema DIF Guadalajara:

- En el caso de que el proveedor participante sea persona jurídica y comparezca al Concurso representado por un representante legal distinto al registrado en dicho padrón, éste deberá presentar el Poder Notarial en copia simple donde consten sus facultades y presentar original para compulsa o copia certificada, así como su credencial de elector.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Copia del alta del padrón de proveedores del Sistema Dif Guadalajara.
- Carta manifiesto en hoja membretada en la que se incorpore la siguiente leyenda: **“Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que todos los datos y documentos presentados son verídicos y auténticos, por lo que, en caso de que se compruebe lo contrario, asumo sin responsabilidad de la Comisión de Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara, mi descalificación del Concurso N° CEG-02/2016 “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL No. 4,6 Y 9”.**

La falta de cualquier documento señalado en el punto 2 no acreditará al interesado y no podrá participar en el Concurso.

No podrán participar en el presente Concurso quienes sean servidores públicos, miembros de la Comisión de Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara, los que no estén inscritos en el padrón de proveedores del Sistema DIF Guadalajara y los demás previstos en el Artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara.

### 3.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes objeto de esta Concurso deberán de ser entregados en el Domicilio señalado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, debiendo ser de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas, dentro de los 15 QUINCE DÍAS HABÍLES, contados a partir del día siguiente hábil a la firma del contrato, debiendo avisar con dos días hábiles de anticipación a la entrega al teléfono 38-48-50-08 Ext. 5109 y 5018, o vía correo electrónico a las direcciones electrónicas [compras@difgdl.gob.mx](mailto:compras@difgdl.gob.mx), [ricarddo.zavala@difgdl.gob.mx](mailto:ricarddo.zavala@difgdl.gob.mx), con la finalidad de que los bienes sean validados y recibidos por el Departamento de Guarderías y Comedores por conducto del Lic. Ricardo Zavala Munguía, o quien en su momento se designe. Los bienes deberán ser entregados debidamente empacados. La transportación de los “bienes”

correrá por cuenta y riesgo del "PROVEEDOR" responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

#### 4.- PUNTUALIDAD.

Los participantes deberán presentarse puntualmente a cada una de las etapas del Concurso, en las cuales se registrarán previa presentación de su pase, siendo facultad de la Comisión de Adquisiciones, el resolver respecto de las faltas de puntualidad de los mismos.

La puntualidad para el inicio de cada una de las etapas, aplicará solo para los proveedores participantes; por lo que los retrasos que pudiera tener la Comisión de Adquisiciones no afectarán el desarrollo del Concurso y los acuerdos tomados por la Comisión serán válidos, no pudiendo los participantes de ninguna manera argumentar incumplimiento por parte del convocante.

#### 5.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Apegarse estrictamente a las especificaciones técnicas y económicas establecidas en las presentes bases.
- b) En caso de no ser proveedor registrado del Sistema DIF Guadalajara, deberá presentar la documentación a que se refiere el punto 2 (dos) de estas bases, para quedar registrado en el padrón de proveedores a más tardar a la entrega de la orden de compra expedida por el SISTEMA DIF GUADALAJARA.
- c) Mantener vigentes los precios ofertados durante el tiempo que dure el Concurso y hasta el término del contrato o entrega correspondiente.
- d) Conducirse con toda propiedad y honradez durante el proceso del Concurso.
- e) Garantizar la calidad de los servicios ofertados.

#### 6.- FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE BASES.

Con la finalidad de esclarecer las dudas que pudieran surgir a los participantes con motivo del presente Concurso, se llevará a cabo una junta aclaratoria de Bases a las 10:30 hrs. del día 13 de Octubre de 2016 en la sala de ex Presidentas de las instalaciones del Sistema DIF Guadalajara, ubicadas en Eulogio Parra N° 2539 Col. Circunvalación Guevara, de esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco; en la cual se dará respuesta a los cuestionamientos presentados por los participantes conforme a lo que se establece a continuación:

Las preguntas deberán formularse y entregarse vía correo electrónico en el formato del **anexo No. 2** de estas bases, mismo que deberá estar firmado por el participante o su representante legal a más tardar el día **10 de Octubre de 2016 a las 12:00 horas.** en la Jefatura de Compras y Adquisiciones.

La inasistencia de los proveedores participantes a la junta aclaratoria **del día 13 de Octubre de 2016** no será motivo de descalificación del Concurso, en el entendido de que lo ahí acordado y redactado en el acta correspondiente será obligatorio para todos los concursantes y pasará a formar parte de las presentes bases.

La Jefatura de Compras y Adquisiciones enviará a los participantes vía correo electrónico el **día 13 de Octubre de 2016** copia del acta de la junta aclaratoria respectiva.



#### 7.- CARACTERISTICAS DE LA PROPUESTA TECNICA

- a) Los documentos que comprenden la propuesta técnica, deberán ser presentados en sobre **individual cerrado y sellado con cinta transparente y firmado en la solapa**, en hoja membretada de la empresa en idioma español, foliados de manera consecutiva del primer al último documento, firmados todos y cada uno de manera autógrafa por el representante legal.
- b) Anexar carta de proposición conforme al **anexo No.3**.
- c) La **propuesta técnica** deberá contener la descripción de las especificaciones solicitadas y ofertadas conforme al **anexo No. 1** y deberá ser presentado conforme al **anexo No.6** de las presentes bases.
- d) Anexar carta manifiesto en la que se establezca que el participante posee la  capacidad administrativa y financiera para cumplir con los requerimientos de las presentes bases y sus anexos, conforme al **anexo No. 4**.
- e) Anexar carta manifiesto en la que se establezca que el participante cuenta con el capital social necesario para hacer frente a cualquier contingencia de índole laboral, responsabilidad civil, penal y/o administrativa, conforme al **anexo No.5**.
- f) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras ni enmendaduras.
- g) Los participantes adicionalmente de la información requerida en estas bases, podrán incluir la información que consideren pertinente para facilitar la evaluación de su propuesta.



Los incisos a), b), c), d), e) y f) serán requisitos indispensables, por lo que la falta de cualquiera de ellos será motivo de descalificación del participante.

#### 8.-CARACTERISTICAS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

- a) Los documentos que comprendan la propuesta económica, deberán ser presentados en sobre **individual cerrado y sellado con cinta transparente y firmado en la solapa**, en hojas membretadas de la empresa en idioma español, firmados todos y cada uno de manera autógrafo por el representante legal.
- b) Para facilitar la revisión de los documentos requeridos, se solicita que sean entregados dentro de carpetas, indicando claramente con separadores a la sección que corresponda.
- c) La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.
- d) La propuesta económica deberá ser presentada bajo el formato **del anexo No. 7**, donde se establecerá el precio neto de los servicios ofertados con IVA desglosado.
- e) Anexar carta manifiesto en la que se establezca el compromiso de sostener vigentes los precios que coticen durante todo el procedimiento del Concurso y durante la vigencia del contrato respectivo, según **anexo No. 8**.
- f) Deberán incluir las condiciones de pago de los bienes ofertados en formato libre.
- g) Los participantes adicionalmente de la información requerida en estas bases podrán incluir la información que consideren pertinente para facilitar la evaluación de su propuesta.

Los incisos a), b), c), d), e) y f) serán requisitos indispensables, por lo que la falta de cualquiera de ellos será motivo de descalificación del participante.

## 9.- DESARROLLO DEL CONCURSO.

### 9.1 Presentación de la Propuesta Técnica y Económica.

Este acto se llevará a cabo el **día 17 de Octubre de 2016 a las 11:00 hrs.** en la oficina que ocupa la Jefatura de Compras y Adquisiciones, del Sistema DIF Guadalajara, ubicada en Eulogio Parra N° 2539 Col. Circunvalación Guevara, en esta ciudad.

Los participantes entregarán los sobres contenido la propuesta técnica y la económica en forma **individual y separada**, cerrados de forma inviolable con cinta adhesiva transparente y **firmado en la solapa** por el participante y/o el representante legal, indicando claramente el nombre del participante y señalando el tipo de propuesta que contiene el sobre (técnica o económica según sea el caso).

Los participantes firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia a los actos de apertura de propuestas técnicas y económicas, los cuales no lo hagan o no asistan a dichos actos quedará **descalificados** del Concurso.

## 9.2 Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas.

Este acto se llevará a cabo el **día 17 de Octubre de 2016 a las 11:30 hrs.** en la sala de ExPresidentas de las instalaciones del Sistema DIF Guadalajara, ubicadas en Eulogio Parra N° 2539 Col. Circunvalación Guevara, ante la presencia de personal de la Contraloría Interna y la Jefatura de Compras y Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara, desarrollándose bajo el siguiente orden:

- a) A este acto deberá asistir solo el participante o su representante legal acreditado, debiendo presentar su pase al inicio de esta etapa.
- b) En el momento en que se indique ingresarán los participantes al lugar señalado realizándose la declaración oficial de apertura del acto por parte del personal de Contraloría Interna y la Jefatura de Compras.
- c) Se procederá a la apertura de sobres de las propuestas técnicas y económicas, levantando acta circunstanciada de hechos donde conste los documentos entregados.
- d) Los asistentes rubricarán todos y cada uno de los documentos contenidos en los sobres de las propuestas técnicas y económicas, excepto aquellos en que se afecte la legalidad o autenticidad del documento.
- e) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la Jefatura de Compras y Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara.
- f) La revisión de las propuestas técnicas y económicas se realizará los días **17 y 18 de Octubre de 2016** por el área técnica y el área de Compras y Adquisiciones para ser presentada ante la Comisión de Adquisiciones.

## 9.3 Fallo de adjudicación.

Este acto se llevará a cabo el **día 21 de Octubre de 2016 a las 11:30 hrs.**, en la sala de Presidentas de las instalaciones del Sistema DIF Guadalajara, ubicadas en Eulogio Parra N° 2539 Col. Circunvalación Guevara, ante la Comisión de Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara, desarrollándose bajo el siguiente orden:

- a) La Jefatura de Compras y Adquisiciones entrega a la Comisión de Adquisiciones los cuadros comparativos técnicos y económicos para su evaluación.
- b) La Comisión evalúa los expedientes eligiendo aquella cotización que ofrezca mejores condiciones de precio, calidad, garantía, plazo de entrega y financiamiento, o en su caso, declarando desierto el Concurso y emite el fallo correspondiente.
- c) La Comisión, al realizar el análisis a que se refiere el apartado b) anterior, a su juicio, puede declarar desierto el procedimiento, cuando las ofertas no cumplan con cualquiera de los principios a que se refiere dicho apartado o sea contraria a los intereses del Sistema DIF Guadalajara.

- d) Los integrantes de la Comisión deben firmar el dictamen técnico y el fallo económico en el que se determine el ofertante ganador.
- e) Los integrantes de la Comisión deben firmar los cuadros comparativos de las cotizaciones presentadas en el que se determine el ofertante ganador.
- f) La Comisión debe levantar acta circunstanciada de todo lo actuado, firmando las personas que hayan intervenido.
- g) La Jefatura de Compras y Adquisiciones, una vez seleccionado al ofertante ganador, hace público el acuerdo, mediante la emisión del dictamen correspondiente y gira la orden de compra sobre lo autorizado.
- h) La Jefatura de Compras y Adquisiciones procederá a notificar, dentro los tres días hábiles siguientes al ofertante ganador del Concurso, para que éste, en un plazo de tres días hábiles recoja la orden de compra respectiva. Si no lo hace en dicho término, se cancela la orden de compra y se asigna al ofertante que ocupó el segundo lugar de entre los que cotizaron, siempre que asegure condiciones adecuadas para el Sistema DIF Guadalajara, procediéndose en caso contrario, a enviarse a la Comisión de Adquisiciones para ser declarado desierto el procedimiento.
- i) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la Jefatura de Compras y Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara.

#### 10.- DESCALIFICACION DE LOS PARTICIPANTES.

La Comisión de Adquisiciones descalificará a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Estar en proceso de investigación por parte de la Contraloría del Municipio, y/o de cualquier otro municipio o bien del Estado.
- b) Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores.
- c) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como proveedor del Sistema DIF Guadalajara, del Municipio de Guadalajara, del Estado, de la Federación o de cualquier entidad federativa.
- d) Si incumple con cualquiera de los requisitos señalados como indispensables en las presentes bases y sus anexos.
- e) Si una misma persona representa a dos o más de las empresas participantes.
- f) Cuando no estén foliadas de manera consecutiva los documentos.
- g) La falta de firma en los documentos, así como en los sobres de sus propuestas técnicas y económicas según sea el caso.
- h) El presentar erróneamente en sobres distintos las propuestas técnicas y económicas.
- i) Cuando presenten datos falsos.
- j) Cuando al proveedor participante se le hubieren rescindido uno o más contratos con alguna entidad o dependencia del sector público, por causas imputables al mismo.

k) Si se comprueba que el proveedor participante no tiene la capacidad moral, administrativa o financiera adecuadas.

#### 11.- RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACION.

El resultado de la resolución de adjudicación se dará a conocer dentro de los 3 días hábiles después de la celebración de la reunión de fallo de adjudicación de la Comisión de Adquisiciones, debiendo entregarse al participante adjudicado un ejemplar del acta de fallo económico.

#### 12.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION.

**LOS BIENES SERÁN ADJUDICADOS POR PARTIDAS**, para ello se evaluarán los aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto del presente proceso.

Para evaluar las ofertas objeto de este Concurso, la Comisión de Adquisiciones considerará:

- a) Apego a las especificaciones técnicas solicitadas y propuesta económica establecidas en las Bases y sus Anexos.
- b) Precio, gratuidades y garantía de los servicios ofertados.
- c) Condiciones de pago.

#### 13.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El participante (s) adjudicado (s) se obliga a entregar una fianza del 10% de garantía de cumplimiento de orden de compra conforme al **anexo No. 9**, misma que deberá ser entregada al momento de firmar el contrato de compra-venta respectivo.

#### 14.- ORDEN DE COMPRA.

El participante (s) adjudicado (s) se obliga a recoger en un máximo de tres días hábiles, a partir de la notificación de ofertante ganador, la orden de compra correspondiente.

En caso de rescisión imputable al participante (es) adjudicado (s) por incumplimiento en alguna de las obligaciones a su cargo, independientemente de las reclamaciones a que hubiera lugar, la Comisión podrá adjudicar la orden de compra al participante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que dé origen al resultado de la Comisión o convocar a nuevo el Concurso si así se determina conveniente.

El participante y/o el representante legal del participante adjudicado, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar.

#### 15.- SANCIONES

Se podrá cancelar la orden de compra y el contrato respectivo en los siguientes casos:

- a) Cuando el participante adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones a su cargo.
- b) En caso de que los servicios que se proporcionen no se ajusten a las especificaciones establecidas en las bases del Concurso.



#### 16.- FORMA DE PAGO

Los bienes materia del presente Concurso se pagarán al participante adjudicado mediante presentación original de la factura por el monto correspondiente a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, ante el área de Compras y Adquisiciones del propio sistema, ubicado en la Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, R.F.C. SDI 850407RR7, C.P. 44680, la cual deberá estar sellada y firmada por la Coordinación Administrativa del Sistema DIF Guadalajara a más tardar 15 días naturales después de la presentación de la misma.

#### 17.- CANCELACION DEL CONCURSO.



La Comisión de Adquisiciones podrá cancelar el Concurso en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Si se comprueba la existencia de irregularidades graves que impidan la consecución normal del Concurso.
- c) Por exceder el monto autorizado para este Concurso.



En caso de que el presente Concurso sea cancelado, se dará aviso a todos los participantes.

#### 18.- DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO.

La Comisión de Adquisiciones podrá declarar desierto el Concurso en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en la etapa de presentación de propuestas.
- b) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubren los elementos que garanticen al Sistema DIF Guadalajara las mejores condiciones de: calidad, precio y servicio, y por lo tanto no fueran aceptables.
- c) Si no se presenta por lo menos una de las propuestas que cumplan con todos los requisitos solicitados en estas bases.



#### 19.- FACULTADES DE LA COMISION DE ADQUISICIONES

La Comisión de Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara, gozará de las siguientes facultades para el ejercicio de sus atribuciones:

- a) Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia a su criterio sea secundaria y no afecte los intereses del Sistema DIF Guadalajara, siempre y cuando se demuestre que el proveedor no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea en tal forma inferior que se considere que el proveedor no podrá suministrar el bien, por lo cual incurrirá en incumplimiento.
- c) Cancelar, suspender o declarar desierto el Concurso si después de la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato a ningún participante, por no cumplir con los requisitos establecidos.
- d) Aprobar la corrección de errores aritméticos que resulten de la revisión de las propuestas con la finalidad de obtener el resultado correcto.
- e) Resolver respecto de cualquier situación no prevista en estas bases.



En caso de dudas favor de comunicarse a los teléfonos

38-48-50-08 y 38-48-50-09.

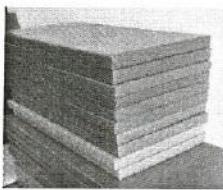
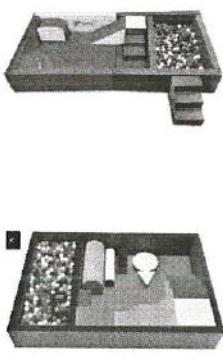
L.C.P. Gildardo Mendoza Juárez.

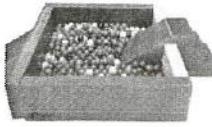
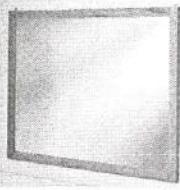
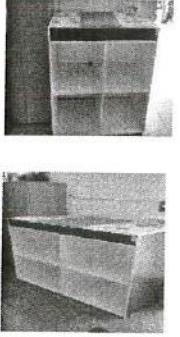
ENCARGADO DE LA JEFATURA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES



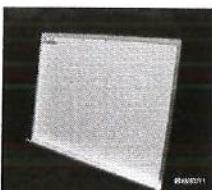
**ANEXO No. 1**  
**BASES DE CONCURSO No. CEG-02/2016**  
**"ADQUISICIÓN MOBILIARIO, EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO PARA**  
**LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL No. 4, 6 Y 9".**

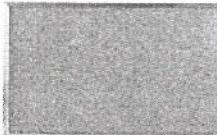
**ESPECIFICACIONES SOLICITADAS:**

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	FOTO	DESCRIPCIÓN
1	Una por niño  <b>CDI4:99</b> <b>CDI6:99</b> <b>CDI9:99</b> <b>TOTAL: 297</b>	Colchoneta siesta		Colchoneta individual de hule espuma o poliuretano de alta densidad con forro de vinil o tela ahulada lisa, bajo proceso de termosellado, de colores rojo, naranja, verde, azul y amarillo. Medidas: 60 cms. x 1.30 cms. x 7 cms. de espesor.
2	Para lactantes B y C y maternal A  <b>CDI4:2</b> <b>CDI6:2</b> <b>CDI9:3</b> <b>TOTAL:7</b>	Corralito con Alberca de pelotas y Set de motricidad		Corralito rectangular con división para alberca con grosor de 10 cm y densidad 20, con colchón de piso de 7cm y densidad 24, con velcros para su fácil armado. Fabricados en hule espuma, tapizado en lona premier, bajo proceso de termo sellado. Medidas: largo 3.40cms x ancho 2.20cms x altura 50 cms  Set de motricidad Largo Ancho Altura 1 cubo 60cm x 50cm x 50cm, 1 cubo 40cm x 40cm x 40cm, 2 cubos rectángulo 50cm x 20cm x 20cm, 1 colchoneta 1.20cm x 60cm x 5cm, 1 rampa recta 1.00 metro x 50cm x 50cm, 1 cilindro 80cm x 20cm x 20cm, 1 cilindro 1.00 metro x 40cm x 40cm, 1 cojín redondo 50cm x 50cm x 10cm, 1 cojín triangular 35cm x 35cm x 10cm, 1 escalera 2 pasos 80cm x 60cm x 50cm
3	Para lactantes B y C y maternal A  <b>CDI4:2</b> <b>CDI6:2</b> <b>CDI9:3</b> <b>TOTAL:7</b>	Colchón mesa cambiadora D-15		Colchoneta individual de hule espuma o poliuretano de alta densidad con forro de vinil o tela ahulada lisa, bajo proceso de termosellado, de color morado. Medidas: 1 metro 15cm x 55cm x 10 cm de espesor.

4	Para maternal B y C CDI4:2 CDI6:2 CDI9:2 <b>TOTAL:6</b>	Alberca de pelotas		Alberca Cuadrada 2 metros 20 cm x 2 metros 20 cm x 45cm con grosor de 10 cms y densidad 20cm Con colchón de piso 5 cms. armable con velcros.
5	<b>13 paquetes de 2000 pelotas c/u para alberca</b>	Pelotas para albercas		Pelotas de plástico en colores básicos para llenar albercas de pelotas.
6	Para lactantes B y C y maternal A CDI4:2 CDI6:2 CDI9:3 <b>TOTAL:7</b>	Espejos		Espejo con marco de puntas redondas de 1 metro 40 cms x 70cm de largo con película de seguridad.
7	Para lactantes B y C y maternal A CDI4:2 CDI6:2 CDI9:3 <b>TOTAL:7</b>	Mesa cambiadora de pañal		Mueble con 4 entrepaños, fabricado en madera haya natural con puntas redondas. Medidas: altura 98cms x ancho 1 metro 20cm, profundidad de 60cm. y 49 cms entre los entrepaños
8	CDI4:7 CDI6:7 CDI9:8 <b>TOTAL:22</b>	Librero		Mueble de madera con 4 entrepaños, con patas de 19mm de espesor, cantos recubierto en color haya natural y respaldo y soclo de 19mm de espesor con puntas redondas. Medidas: 1 metro 20 cm de altura x 40cm de ancho y 90cm de largo.

9	2 por sala <b>CDI4:14</b> <b>CDI6:14</b> <b>CDI9:16</b> <b>TOTAL: 44</b>	Librero mochilero		Con patas, respaldo y soclo fabricado madera de 19mm de espesor. Con puntas redondas o protegidas. Medidas: 90cm de altura x 30cm de ancho y 1 metro 20cm de largo.
10	Para maternales y preescolares  <b>CDI4:99</b> <b>CDI6:99</b> <b>CDI9:95</b> <b>TOTAL: 293</b>	Silla Infantil		Perfil tubular cuadrado de 3/4 en calibre de 18 soldado con microalambre con acabado de pintura electroestática horneado con travesaño en la parte frontal. Asiento en madera de pino de 19mm de espesor con sellador en todas las caras, de máxico 3 piezas con dos manos de laca transparente natural con medida de 25cm x 35cm con puntas redondas. Respaldo en madera de pino de 19 mm de espesor con laca transparente natural de una sola pieza con medida de 15x35 cm. Con cuatro regatones de poliuretano de alta resistencia colocados en la parte inferior de cada pata, remaches Pop galvanizado de 3/16 , en total con 8 remaches y dos tapones colocados en la partes superior de la estructura(atrás del respaldo) Medida: del piso al asiento 30.5cm, altura total 59.5cm
11	Para maternales y preescolares  <b>CDI4:99</b> <b>CDI6:99</b> <b>CDI9:95</b> <b>TOTAL: 293</b>	Mesa Infantil		Mesa rectangular, tubular cuadrada con ángulos de 1"x1" calibre 18 y longitud de 1" el bastidor por su lado interior debe tener una perforación de 1/8" al centro para el paso de 10 chilíos para madera de 10x3/4, con soldadura de microalambre terminada en pintura electroestática horneada. Cubierta con aglomerado melámílico en 16mm una cara, Corona en madera de pino sólida con barniz natural transparente brillante de 16mm de ancho por 10mm de grosor, boleadas en las esquinas, unidas a la cubierta. Todas las patas deben tener regatones de poliuretano de alta resistencia. Medidas: 60cm de largo x 40cm de ancho y 50cm de alto.

12	1 por sala  <b>CDI4:7 CDI6:7 CDI9:8 TOTAL:22</b>	Mesa maestra		Mesa tubular cuadrada de 1x1 calidad 18 con refuerzo en H a una altura de 15 cm del piso, llevan perforaciones al centro para sujetar la cubierta a la estructura metálica con piñas de 1x1/8 de pulgada, terminada en pintura electroestática horneada. Cubierta de aglomerado melamínico de una cara de 28 mm, corona en madera de pino sólida con barniz natural, transparente y brillante de 28mm de ancho x 10 mm de grosor, boleada en las esquinas, unidas a la cubierta. Todas las patas deben tener regatones de poliuretano de alta resistencia. Medidas: 1 metro 20m de largo x 50cm de ancho x 76 cm de alto.
13	2 por sala  <b>CDI4:21 CDI6:14 CDI9:16 TOTAL:51</b>	Silla Maestra		Estructura de perfil tubular cuadrado de 374, calibre 18, con travesaño en la parte frontal, terminada en pintura electroestática horneada. Asiento de madera de pino de 19 mm de espesor con el sellador en ambas caras de 40cm x 30cm, formada de 3 piezas como máximo. Respaldo de 40cm x 20cm de una sola pieza con dos manos de barniz color natural brillante. En total con 8 remaches Pop galvanizado de 3/16". Toda las patas deben tener regatones de poliuretano de alta resistencia. Con Tapones en la parte superior de la estructura. Medidas: del piso al asiento de 40cm y 81 cm de altura total.
14	1 por sala  <b>CDI4:7 CDI6:7 CDI9:8 TOTAL:22</b>	Locker maestra		Fabricado en madera de 19mm de espesor, con puntas redondas, 2 puertas frontales, 4 entrepaños y jaladera de aluminio de 12cm de ancho. Medidas: 1.60m de altura x 70cm de ancho y 40cm de profundidad
15	1 por sala  <b>CDI4:7 CDI6:7 CDI9:8 TOTAL:22</b>	Pintarrón		Pintarrón de alta calidad con superficie de melamina cristalizada, con marco perimetral en aluminio con portaborrados en puntas redondas. Medidas: 1.80m x 1.20m.

16	1 por sala <b>CDI4:7</b> <b>CDI6:7</b> <b>CDI9:8</b> <b>TOTAL:22</b>	Corcho		Con marco perimetral de aluminio con forro de corcho de alta durabilidad y colgadera troquelada. Medida: 90cm x 1.20m
17	<b>CDI4:4</b> <b>CDI6:5</b> <b>CDI9:7</b> <b>TOTAL:16</b>	Grabadoras		Deberá incluir puerto USB, entrada auxiliar, potencia 2 W/RWS, reproductor CD, pantalla digital, interfaz USB y reloj sintonizador am/fm







ANEXO 2

JUNTA ACLARATORIA

**BASES DE CONCURSO No. CEG-02/2016  
“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO PARA  
LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL No. 4, 6 Y 9”.**



**NOTAS ACLARATORIAS**

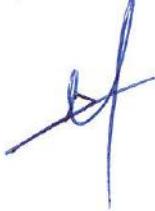
- 1.- Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2.- Las bases no estarán a discusión en esta junta ya que el objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3.- Este formato deberá ser enviado de manera electrónica firmado por el participante o su representante legal al correo compras@difgdl.gob.mx de la Jefatura de Compras y Adquisiciones en horario de 8:00 a 12:00 hrs. p.m. a más tardar el día **Lunes 10 de Octubre de 2016**.

NOMBRE COMPLETO DEL PARTICIPANTE, EN CASO DE SER UNA SOCIEDAD, DEBERÁ MANIFESTAR SU RAZÓN SOCIAL



EN CASO DE SER UNA SOCIEDAD, SEÑALAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 3

CARTA DE PROPOSICIÓN

BASES DE CONCURSO No. CEG-02/2016  
“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO PARA LOS  
CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL No. 4,6 Y 9”.



COMISIÓN DE ADQUISICIONES  
SISTEMA DIF MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en el Concurso N° CEG-02/2016 “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL No. 4,6 Y 9”.

Yo, “NOMBRE” en mi calidad de Representante legal de **“PARTICIPANTE”** manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos del presente Concurso proporcionados por el **“CONVOCANTE”**; estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada propone suministrar los servicios del presente Concurso de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos o indirectos por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas por el **“CONVOCANTE”**.
4. Si resultamos favorecidos en el presente Concurso, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los 3 días naturales siguientes contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación.
5. Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en los incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j y k del punto 10 de las bases “descalificación de los participantes”.
6. Mi representada se compromete a cumplir con lo solicitado en el anexo 1 de las presentes bases.



ATENTAMENTE

---

Nombre y firma del **“REPRESENTANTE LEGAL”**



ANEXO No. 4

BASES DEL CONCURSO No. CEG-02/2016

“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL No. 4,6 Y 9”.

Guadalajara, Jal., \_\_\_\_ de Octubre de 2016.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES  
SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
P R E S E N T E

Yo, “Nombre”, en mi carácter de representante legal de la “compañía” y con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado en el punto No. 7 inciso d) de las bases del Concurso N° CEG-02/2016 “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL No. 4,6 Y 9”, bajo protesta de decir verdad, que mi representada es una empresa legalmente constituida bajo las leyes del país y posee la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento de las condiciones solicitadas en las bases y sus anexos.

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

---

NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL



## ANEXO No. 5

**BASES DEL CONCURSO No. CEG-02/2016  
“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO PARA LOS  
CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL No. 4,6 Y 9”.**

Guadalajara, Jal., \_\_\_\_ de Octubre de 2016.

**COMISION DE ADQUISICIONES  
SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
P R E S E N T E**

YO, “Nombre”, en mi carácter de representante legal de “compañía” y con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado en el punto No. 7 inciso e) de las bases del Concurso N° CEG-02/2016 “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL No. 4,6 Y 9”, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con el capital social necesario para hacer frente a cualquier contingencia de índole laboral, así como a cualquier tipo de responsabilidad a su cargo sea esta de naturaleza civil, penal y/o administrativa.

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**



ANEXO No.6

**BASES DEL CONCURSO No. CEG-02/2016  
“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO PARA LOS  
CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL No. 4,6 Y 9”.  
“PROPUESTA TÉCNICA”**

Guadalajara, Jal., a \_\_\_\_ de Octubre de 2016.

**COMISION DE ADQUISICIONES  
SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
P R E S E N T E**

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	ESPECIFICACIÓN

En caso de ser adjudicado, proporcionaré los bienes en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.

Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento de Adquisición del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

El presente Anexo 6, conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



ANEXO No. 7

**BASES DEL CONCURSO No. CEG-02/2016  
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO PARA LOS  
CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL No. 4,6 Y 9".  
"PROPUESTA ECONÓMICA"**

Guadalajara, Jal., a \_\_\_\_ de Octubre de 2016.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE CONFORME EL SIGUIENTE RECUADRO, ESTABLECIENDO EL PRECIO NETO DE CADA UNO DE LOS BIENES OFERTADOS CON IVA DESGLOSADO.

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
SUBTOTAL				
IVA				
TOTAL				

(ESCRIBIR EL IMPORTE TOTAL CON LETRA)

ASIMISMO, DEBERÁ ESPECIFICAR LOS TIEMPOS DE ENTREGA Y ESTABLECER LAS GRATUIDADES OFERTADAS.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia a partir de la apertura de la propuesta económica y hasta la total recepción de los bienes, y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



ANEXO No. 8

CONCURSO CEG-02/2016

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL No. 4,6 Y 9".

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Alfredo" or a similar name.

Guadalajara, Jal., de Octubre de 2016.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES  
SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
P R E S E N T E

Yo, "Nombre", en mi carácter de representante legal de "compañía" y con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado en el punto No. 8 inciso e) de las bases del Concurso CEG-02/2016 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL No. 4,6 Y 9" manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los precios cotizados se sostendrán vigentes el tiempo que dure el Concurso y toda la duración del contrato, en moneda nacional, incluyendo todos los costos involucrados por lo que no se aplicara ningún cargo extra.

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

---

NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 9

CONCURSO CEG-02/2016

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL No. 4,6 Y 9".

Guadalajara, Jal., \_\_\_\_ de Octubre de 2016.



COMISION DE ADQUISICIONES  
SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
P R E S E N T E

(Nombre de la Afianzadora), en el ejercicio de la autorización que me otorga el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 5° y 6° de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, me constituyo fiadora por la suma de \$(cantidad con número) (cantidad con letra) a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara a efecto de: Garantizar por (nombre del proveedor) con domicilio en \_\_\_\_\_ colonia \_\_\_\_\_ ciudad \_\_\_\_\_ el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas entre nuestro fiado y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, con un importe total de \$\_\_\_\_\_.

Esa fianza estará en vigor por 12 doce meses contados a partir de la fecha del contrato.

Adicionalmente esta fianza podrá ser exigible en cualquier tiempo para garantizar las obligaciones del contrato, bases y/o invitación del proceso que le dieron origen, y/o la buena calidad en general de los bienes o servicios, cuando sean de características inferiores a las solicitadas en las bases y/o invitación del proceso de adquisición anteriormente señalado y/o cuando difieran en perjuicio del Sistema, así como la reparación de los defectos y vicios ocultos, daños y perjuicios que pudieren aparecer y que sean imputables a nuestro fiado con motivo de la contratación que se menciona y solo podrá ser cancelada con la presentación de su original por parte de nuestro fiado.



En caso de que la presente fianza se haga exigible, la afianzadora y el fiado aceptan expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93 al 95 bis, 118 y demás relativos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida aceptando someterse a la competencia de los tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro, les pudiera corresponder.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "GILBERTO GUTIERREZ".

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "RODRIGO GUTIERREZ".

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "J. G.".



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "P. G.".



SISTEMA DIF GUADALAJARA

BASES DE CONCURSO No. CEG-02/2016

“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO PARA LOS  
CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL No. 4,6 Y 9”.

**ELABORÓ**

Nombre: L.C.P. Gildardo Mendoza Juárez

Firma:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Gildardo Mendoza Juárez".

Cargo: Jefe del Departamento de Compras y Adquisiciones

Dependencia SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
MUNICIPIO DE GUADALAJARA

**REVISÓ**

Nombre: Lic. René Negrete Maldonado

Firma:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "René Negrete Maldonado".

Cargo: Coordinador Administrativo

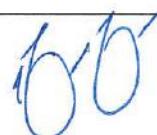
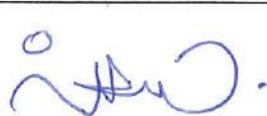
Dependencia SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
MUNICIPIO DE GUADALAJARA

SISTEMA DIF GUADALAJARA  
BASES DE CONCURSO No. CEG-02/2016  
“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO PARA LOS  
CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL No. 4,6 Y 9”.

**Vo.Bo. del SOLICITANTE**

Nombre: Lic. Rosa Elena González Velazco / Lic. Ricardo Zavala Munguía

Firma:



Cargo: Coordinadora de Servicios/Titular del Depto. De Guarderías y Comedores.

Dependencia SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
MUNICIPIO DE GUADALAJARA

**Vo.Bo. del TITULAR**

Nombre: Mtro. José Miguel Santos Zepeda

Firma:



Cargo: Director General

Dependencia SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Guadalajara Jalisco, a 05 de Octubre de 2016

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES QUE INTEGRAN EL CONCURSO No. CEG-02/2016  
“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO PARA LOS CENTROS DE  
DESARROLLO INFANTIL No. 4, 6 Y 9” DEL SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.